



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 13 /2013

FECHA DE ORDEN: 25 / 02 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: TERESA DE JESUS FUENTES GALDAMEZ
(LA COCINA DE DOÑA LUISA)

TEL. 23012921; 2301-1963

PROCESO No 16 /2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	José Roberto Fuentes 	25/2/13	
UNIDAD SOLICITANTE	Evelyn Alvarado 	25-2-13	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	Evelyn Alvarado 	25-2-13	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
TERESA DE JESUS FUENTES GALDAMEZ
KM 77 ½ CARRETERA A CHALATENANGO
LOTIFICACION PRIMAVERA II
NIT.: [REDACTED]
TEL. 2301-2921
PRESENTE

ORDEN DE COMPRA No. 13/ 2013

SOLICITUD DE COMPRA No.30/2013

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2013

**PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE TUBERCULOSIS
RONDA 9**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DEL
PRESENTE SERVICIO SEGUN LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE
ORDEN DE COMPRA :

PROCESO No.16 /2013

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO CODIGO: 81201075 ACTIVIDAD N° 1.3.1.2 Para participantes a la reunión de monitoreo y aplicación de la Estrategia APP, de la UCSF de Chalatenango. <u>Especificaciones:</u> <u>Total:</u> 20 participantes. <u>Fecha:</u> 26 de Febrero 2013. <u>Horario:</u> 9am a 1 pm. <u>Servicio requerido:</u> <u>Refrigerio 9 am:</u> dos pupusas de frijol con queso, quesadilla, café ó refresco natural. <u>Almuerzo 12 md:</u> carne a la plancha, chirimol, vegetales salteados, casamiento, cuajada fresca, dos tortillas, refresco natural. Postre: sorbete. • CON DISPOSICIÓN DE CAFÉ Y AGUA DURANTE LA JORNADA. • EL SERVICIO DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES DEL SIBASI DE CHALATENANGO. • SERVIR LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA Y POSTERIORMENTE RECOGER DESECHOS.	20	C/U	\$ 8.95	\$ 179.00
	SUB - TOTAL				\$ 179.00

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 13/2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB - TOTAL				\$ 179.00
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1. EL SERVICIO SE BRINDARA EN LAS INSTALACIONES DEL SIBASI DE CHALATENANGO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, EN LA FECHA , HORA Y MENU ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. 2. EL SERVICIO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD 3. EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO NO PUEDE EXCEDER DE \$ 179.00 4. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL FONDO GLOBAL DEL MINISTERIO DE SALUD, CON LICDA. YLIANA REYNA 5. EL SERVICIO SERA CANCELADO EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL PARA LO CUAL DEBERA ENTREGAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EXENTA DE RETENCIÓN DE IVA. EN DUPLICADO CLIENTE Y 2 FOTOCOPIAS EMITIDAS A NOMBRE DE PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9 . 6. LAS FACTURAS DEBERAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EN 3 DIAS HABILES DESPUES DE REALIZADA LA ACTIVIDAD				
	SUB - TOTAL				\$ 179.00



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 13/2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB - TOTAL				\$ 179.00
	7. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LICDA.EVELYN ALVARADO HERNANDEZ, CON CARGO DE ENFERMERA EN LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL QUIEN DEBERÁ DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS.				
	TOTAL.....				\$ 179.00

TOTAL EN LETRAS

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE

00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACION

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este servicio deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 2 copias. FAVOR COORDINAR CON LICDA. EVELYN ALVARADO HERNANDEZ ,ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TEL. 2228-0415 EXT. 117

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD
SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Region de Salud Central		
CONTRATISTA		
NOMBRE,	[Redacted]	
FIRMA,	[Signature]	
No DE DUI	[Redacted]	
FECHA	25/2/2013	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 13 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SERVICIO DE ALIMENTACION, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA de la Región de Salud Central, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SERVICIO en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.